

Legislación consolidada

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Publicado en: «BOE» núm. 302, de 18/12/2003.

Entrada en vigor: 01/07/2004

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: [BOE-A-2003-23186](#)

...

Artículo 8. Reserva de ley tributaria.

Se regularán en todo caso por ley:

...

d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.

...

Artículo 26. Interés de demora.

...

6. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

No obstante, en los supuestos de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

El interés de demora a que se refiere el apartado 6 será el 3,75 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2022, según establece la disposición adicional 46 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. [Ref. BOE-A-2021-21653](#)

Se modifica la letra f) del apartado 2 por el art. 13.2 de la Ley 11/2021, de 9 de julio. [Ref. BOE-A-2021-11473](#)

Se reordena el párrafo e) como f) y se añade el párrafo e) del apartado 2, con efectos desde el 1 de enero de 2012, por la disposición final 1.uno.4 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre. [Ref. BOE-A-2011-20638](#).